

ELECCIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 31 de julio de 2021, se convoca al personal del INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO a que nomine y elija a los integrantes titulares y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, de conformidad con las bases siguientes:

PRIMERA.- La elección de las y los integrantes, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidencia del Comité, a través de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, durarán en su encargo 3 años y podrán ser reelectas hasta por una ocasión.

SEGUNDA.- La primera etapa (nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal del INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, del **13 al 24 de abril de 2026**.

TERCERA.- La segunda etapa comprende la difusión de las candidaturas y la votación del personal para elegir a los(as) integrantes, se llevará a cabo del **30 de abril al 8 de mayo de 2026**.

CUARTA.- Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser integrantes, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en el INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO o un año en el servicio público; ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados; ser reconocido por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas graves o por delitos en términos de la legislación penal.

QUINTA.- Las personas servidoras públicas sujetas a ser electas como integrantes serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

1. **Inst. General**
2. **Jefe de Proyecto;**
3. **Jefe de Área;**
4. **Jefe de Departamento B;**
5. **Profesionista;**
6. **Profesional en estadística;**
7. **Personal Operativo** (comprende las categorías de Electricista, Oficial plomero, Técnico general "A", Operador "A", Trab. Social, Mtra. Educación Especial, Mtra. Corte y C., Profesional en Estadística, Intendente, Supervisor, Jardinero, Operador General, Mecánico General, Peón, Operador B, Chofer, Técnico Operativo).

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la manera siguiente:

1. El día **13 de abril de 2026**, se publicará la Convocatoria en los estrados del INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO ubicados en frente de la Dirección de Deportivas, así como en el área de recursos humanos en el reloj checador de entrada y salida del personal y en los medios digitales del INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO.
2. Los días **14 al 17 de abril de 2026**, en horario de **10:00 a 13:00** la Presidencia del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las unidades administrativas del INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, el formato para nominar a los(as) posibles integrantes temporales.

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar el día **24 de abril de 2026**, en una urna que para tal efecto deberá tener resguardada en sus oficinas, el Titular de Administración y Finanzas o equivalente.

SEPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) integrantes, se realizará de la manera siguiente:

1. El día **27 al 29 de Abril de 2026**, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte de la Presidencia del Comité, con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica.
2. La lista de las personas servidoras públicas nominadas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a

todo el personal del INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, en los estrados ubicados en frente de la Dirección de Deportes, así como en el área de recursos humanos en el reloj checador de entrada y salida del personal, así como en el portal web del INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO el día **30 de abril de 2026**. (5 días hábiles para difusión)

3. El día **8 de mayo de 2026** será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en la oficina de la **Dirección de Administración y Planeación**, en horario de **9:00 a 13:00 horas**, donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por la Presidencia del Comité, con los nombres de las personas servidoras públicas que en la primera etapa fueron nominadas y cumplieron los requisitos.
4. A las **13:00 horas**, se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.
6. El día **11 de mayo de 2026** se publicarán los resultados de la votación en los estrados del INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO.
7. Las personas servidoras públicas que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electas como integrantes **TITULARES**, y como integrantes **SUPLENTEs**, las electas que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.
8. En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir la paridad de género, en segunda instancia, aquella que se encuentre adscrita a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, y en última instancia la persona con mayor antigüedad en el INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.

CONSIDERACIONES

- Una vez publicados los resultados de la elección, si alguna persona servidora pública electa decide declinar su participación en el

Comité, deberá manifestarlo por escrito a la presidencia del Comité y a la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a tres días hábiles siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellas personas servidoras públicas que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

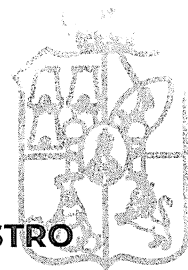
- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante, el Comité de Ética, en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo, a través del cual se elegirán a dos personas para que funjan, como titular y suplente, respectivamente.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de integrantes que señala el numeral 6, capítulo II, Título segundo de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética; y si ninguna persona servidora pública que resultó electa declina su participación en el Comité, la Presidencia del Comité, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas, así como a las candidatas y los difundirá a las personas integrantes del INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, privilegiando el uso de portal web que al efecto se consideren pertinentes.

Atentamente



M.A.P.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO

Presidenta del Comité de Ética del INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO.



TABASCO
INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
Y EL DEPORTE DE TABASCO